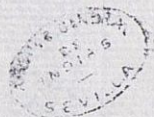


Lima 21 de Agosto de 1821

Nota 18

Los ynterescritos tienen el honor de proponer a los SS.<sup>os</sup> Diputados del C. O. P. M. S. D. Jose de San Martin el remitirse para una Conferencia el dia y hora que SS.<sup>os</sup> se ciere designar, con el objeto de tratar un plan de reorganizacion de guerra, que haciendo el honor de la humanidad sea abris- mo tiempo, el mas anealogo al sistema live, xal de la Ylustracion del Siglo = En tanto se complacen en tributales sus respetos con to mas alta consideracion = Manuel de Elanos = Jose Maria del Jesus = Manuel Abreu = Ramon Vazquez Soria = SS.<sup>os</sup> Diputados del C. O. P. M. S. D. Jose de San Martin



Handwritten text at the top left, possibly a name or address.

175 18

Main body of very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

22

Lima 28 de Mayo de 1821.

El plan de regularización de guerras con que arbitramos a S. M. en oficio de  
 21 del corriente, fue corrig<sup>te</sup> al indicado en nota de 7 de Mayo, en la q.  
 esta D<sup>ca</sup> D<sup>ca</sup> se acuerda con los sentimientos human<sup>os</sup>. al gobierno de quienes  
 depende, propuso el Art. 14. cuyo tenor literal se transcribe. Aunque  
 "afortunadam<sup>te</sup> en otros países se á hecho las guerras lo mas conforme  
 "al derecho publico de las naciones civilizadas, con todo para que si  
 "por una fatalidad se renovase hoyes una constante, y rigorosa con-  
 "formidad segun los hum. sentim<sup>tos</sup>. que animan a ambos gobiernos, se  
 "hiciese un tratado de regularización que la constituya tanto menos  
 "funesta, quanto liberaler con los principios de las partes contratantes.  
 El recordar el citado art. tiene por objeto fixar la atencion a los  
 "disputados manifestandole mejor contenido en el caracter hu-  
 "mano con que por ambos gobiernos se á hecho la guerra en la Am-  
 "rica del Sur; pero siendo susceptible de ampliacion, podria acordarse  
 un plan de regularización que la hiciera menos funesta, al tenor de  
 lo practicado entre los generales Morillo y Bolivar. Sea qual fue  
 si la generosidad de los Gen<sup>es</sup>. la prudencia prescribe se establezca con le-  
 "yes que arreglen el derecho de la guerra; dignandose humanidad  
 si quedare en un arbitrio. = La conducta publica del Excmo S. D. J. P.  
 se de la Sur, y un decidido caracter a evitar los horrores de la guerra,  
 han merecido el general aplauso de las provincias del Alto Peru  
 cuyo exercito tubo el honor de mandar; no es presumible que



Nota 19<sup>a</sup>

su acreditada prudencia, en espíritu de debastacion que se le atribuye  
ahora, y porcu se ha visto unicam<sup>te</sup> recurrida porra esta parte  
de la America. Los sucesos referidos, y Juicios que se citan  
son absolutamente extrinsecos a los que suscriben, y si <sup>siempre</sup> <sup>ignoran</sup>  
radar se han conjeturado a algun procedimiento menos conforme a los  
y que esta junta no por unudimo habra tributado siempre el  
homenaje devido a la humanidad y religion. = Si el Excmo S.<sup>o</sup>  
Genl. D. Jose de S. Martin se dignare acceder a la regularizacion q  
se a propuesto, y en la que el Excmo S.<sup>o</sup> Virey conviene con todas las  
seguridades y que por su parte, y la del Excto de un modo ten-  
dres el mas exacto cumplim<sup>to</sup>. anadiendo esta reciente prueba de  
su caracter invariable, y siempre generoso, como dixit. se feli-  
citaran entonces, y haver contribuido a haver menos funestos los  
malos de un semejante. = Los que suscriben tienen el honor de ofrecer  
al Excmo S.<sup>o</sup> Dixut. del Excmo S.<sup>o</sup> D. Jose de S. Martin sus respetos  
con la mayor consideracion. = Man<sup>te</sup>. de Aland. = Jose M.<sup>o</sup> Galdia-  
no. = Man<sup>te</sup>. de Abru. = Ramon Baranulo. Secret.<sup>o</sup>. = S.<sup>o</sup> Dixut. del Excmo  
S.<sup>o</sup> D. Jose de S. Martin.

Si copia.

R. Baranulo